



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/05/2008/506/1

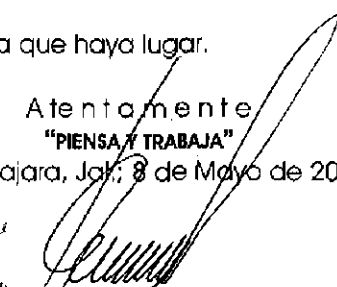
Dr. Mario Alberto Orozco Abundis
Rector del Centro Universitario
de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado el 25 de Abril de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número I/2008/113: PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, administrado bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

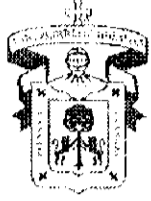
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de Mayo de 2008


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dra. Silvia Valencia Abundis, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. i/2008/113

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el dictamen No. 028, de fecha 16 de febrero del 2007, en el que propone, a partir del ciclo escolar 2008 B, la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 17 de marzo de 2000, con dictamen número i/2000/502, se aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente; operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
2. Que el plan de estudios, comparte materias de las licenciaturas que se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, las cuales, al ser reestructuradas, cambiaron sus cargas horarias y sus créditos, lo cual ocasiona problemas administrativos a los alumnos al ser cursadas, por lo que se considera necesario actualizar las materias.
3. Que a raíz de ello, el Consejo de Centro, mediante dictamen número 028, de fecha 16 de febrero de 2007, aprobó la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente.
4. Que las modificaciones al programa se hicieron en cuanto a la eliminación de un prerrequisito que ocasionaba problemas administrativos y de movilidad estudiantil y eliminación de una materia incluida en dos áreas de formación.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/113

Considerandos

I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.

II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

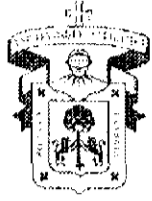
III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.

Página 2 de 11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/113

- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27º. del multicitado ordenamiento legal;
- IX. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85º en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas y el artículo 86º fracción II y IV de las atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda, respecto del funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de los recursos de todas las dependencias, así como el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que de conformidad al artículo 86, en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XI. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

[Handwritten signature]

XII. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad; y

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º., 5º. fracciones I y II, 6º. fracciones III y XII, 21º. fracción VII y último párrafo, 27º., 31º., fracción VI y 35º. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/113

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, administrado bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	95	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	139	35
Área de Formación Básica Particular Selectiva	60	15
Área de Formación Especializante Selectiva	56	14
Área de Formación Optativa Abierta	30	8
Prácticas Profesionales	10	3
Número de créditos requeridos para optar por el grado:	390	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Urbanística	C	40	0	40	5	
Normas de diseño urbano I	C	40	0	40	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	Matemáticas I
Topografía, Fotogrametría e Interpretación	T	0	40	40	3	
Economía Urbana	C	60	0	60	8	
Historia de la Arquitectura y Urbanismo I	C	60	0	60	8	
Geografía de la población	CT	42	21	63	7	
Hidrología	CT	30	30	60	6	
Geología física	CT	48	15	63	7	
Geografía rural	CT	42	21	63	7	Geografía de la Población
Cad I	CT	20	20	40	4	
Cartografía	CT	38	25	63	7	
Demografía	C	60	0	60	8	
Totales:		620	192	812	95	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

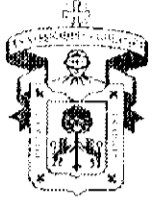
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/113

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Urbanística II	C	40	0	40	5	Urbanística
Ciudad y territorio I	C	40	0	40	5	
Ciudad y territorio II	C	20	0	20	3	Ciudad y territorio I
Sociología urbana	C	40	0	40	5	
Dibujo técnico urbano	CT	10	30	40	3	
Teoría y diseño urbano I	CT	40	40	80	8	
Teoría y diseño urbano II	CT	40	40	80	8	Teoría y diseño urbano I
Proyecto urbano I	CT	20	60	80	7	Teoría y diseño urbano II
Proyecto urbano II	CT	20	60	80	7	Proyecto urbano I
Taller de planeamiento I	CT	20	60	80	7	Proyecto urbano II
Taller de planeamiento II	CT	40	60	100	9	Taller de planeamiento I
Metodología del planeamiento	C	40	0	40	5	
Introducción al ordenamiento territorial	C	40	0	40	5	Metodología del planeamiento
Legislación urbana y territorial	C	40	0	40	5	Normas de diseño urbano I
Gestión del planeamiento	C	20	0	20	3	Legislación urbana y territorial
Patrimonio edificado y ciudad	C	40	0	40	5	
Morfología y tipología edilicia	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado y ciudad
Introducción al medio ambiente y el desarrollo sostenible	C	20	0	20	3	
Impacto urbano ambiental	C	40	0	40	5	Introducción al m. ambiente y el d. sostenible
Ecotecnias	CT	40	20	60	6	
Evaluación de proyectos	CT	40	20	60	6	Gestión del planeamiento
Infraestructuras urbanas	CT	40	20	60	6	
Infraestructuras territoriales	CT	40	20	60	6	Infraestructuras urbanas

Página 5 de 11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/113

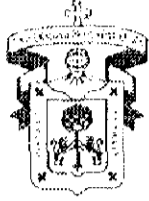
Tecnologías Informáticas para el diseño urbano-territorial	CT	20	40	60	6	Cad I
Computación avanzada	CT	20	40	60	6	Tec. Informáticas para el diseño urbano-territorial
Totales:		810	510	1320	139	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR SELECTIVA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Inglés I	CT	40	60	100	9	
Inglés II	CT	40	60	100	9	Inglés I
Inglés III	CT	40	60	100	9	Inglés II
Inglés IV	CT	40	60	100	9	Inglés III
Francés I	CT	40	60	100	9	
Francés II	CT	40	60	100	9	Francés I
Francés III	CT	40	60	100	9	Francés II
Francés IV	CT	40	60	100	9	Francés III
Alemán I	CT	40	60	100	9	
Alemán II	CT	40	60	100	9	Alemán I
Alemán III	CT	40	60	100	9	Alemán II
Alemán IV	CT	40	60	100	9	Alemán III
Japonés I	CT	40	60	100	9	
Japonés II	CT	40	60	100	9	Japonés I
Japonés III	CT	40	60	100	9	Japonés II
Japonés IV	CT	40	60	100	9	Japonés III
Historia económica de México I	C	60	0	60	8	
Historia económica general I	C	60	0	60	8	
Historia económica general II	C	60	0	60	8	Historia económica general I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Historia del pensamiento económico I	C	60	0	60	8	

[Handwritten notes and signatures on the left side of the table]

[Handwritten signature on the right side of the table]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
 Dictamen Núm. V/2008/113

Historia del pensamiento económico II	C	60	0	60	8	Historia del pensamiento económico I
Teoría de la arquitectura I	C	60	0	60	8	
Representación arquitectónica	CT	40	40	80	8	
Composición arquitectónica I	CT	120	60	180	20	
Composición arquitectónica II	CT	120	60	180	20	Composición arquitectónica I
Composición arquitectónica III	CT	120	60	180	20	Composición arquitectónica II

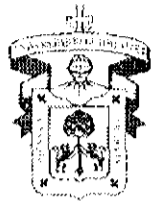
ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

A) Orientación en Patrimonio, Planeamiento y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Patrimonio edificado en México I	C	40	0	40	5	
Patrimonio edificado en México II	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado I
Historia de los tratadistas	C	40	0	40	5	
Patrimonio edificado y territorio	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado y ciudad
Introducción a la conservación del patrimonio	C	40	0	40	5	
Renovación y rehabilitación urbana	C	40	0	40	5	Introducción a la conservación del patrimonio
Ciudad y arte del Siglo XX	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Espacio público y ciudad	C	40	0	40	5	Ciudad y arte del siglo XX
Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente I

B) Orientación en Planeamiento Urbano, Territorio y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Problemas de desarrollo metropolitano	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Industria, ciudad y territorio	C	40	0	40	5	Problemas de desarrollo metropolitano
Suelo urbano y vivienda	C	40	0	40	5	
Análisis de políticas territoriales ambientales	C	40	0	40	5	Introducción al ordenamiento territorial
Prevención de desastres y protección civil	CT	40	20	60	6	Impacto urbano ambiental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
 Dictamen Núm. I/2008/113

Ordenamiento territorial	C	40	0	40	5	
Globalización y flujos urbanos territoriales	C	40	0	40	5	
Modelos experimentales de planeamiento y diseño	CT	40	20	60	6	Análisis de políticas territoriales ambientales
Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente I

C) Orientación en Infraestructuras Urbanas, Territoriales y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Problemas de desarrollo metropolitano	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Industria, ciudad y territorio	C	40	0	40	5	Problemas de desarrollo metropolitano
Movilidad urbana regional y transporte	C	40	0	40	5	Infraestructuras territoriales
Cambios tecnológicos y efectos territoriales	C	40	0	40	5	Infraestructuras territoriales
Globalización y flujos urbanos territoriales	C	40	0	40	5	
Tecnologías y economías del transporte	C	40	0	40	5	
Análisis de los sistemas de transporte	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de tránsito	CT	20	20	40	4	
Temas especiales I de vías terrestres	C	60	0	60	8	
Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente I

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Administración I	CT	60	40	100	11	
Políticas públicas I	S	60	0	60	8	
Economía ambiental	S	60	0	60	8	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Geografía urbana	CT	20	20	40	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

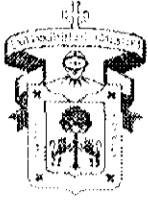
Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/113

Metodología de la ciencia	CT	63	42	105	11	Pensamiento geográfico
Sistemas ambientales I	CT	42	21	63	7	Biogeografía
Políticas de desarrollo	C	63	0	63	8	
Legislación y política ambiental	CT	42	21	63	7	
Técnicas de investigación en Ciencias Sociales	CT	42	42	84	9	Metodología de la ciencia
Geografía económica	CT	42	21	63	7	
Problemas ambientales de México	CT	42	21	63	7	Sistemas ambientales I
Seminario sobre el desarrollo sustentable	CT	42	21	63	7	
Técnicas de evaluación de impacto ambiental	CT	21	42	63	6	Legislación y política ambiental
Arte e imagen urbana	C	40	0	40	5	
Estudio de centros urbanos	C	40	0	40	5	
Diseño de jardines	CT	20	20	40	4	
Diseño de paisaje urbano y espacios abiertos	CT	20	20	40	4	
Video I	CT	20	60	80	7	
Video II	CT	20	60	80	7	Video I
Autoedición I	CT	20	20	40	4	
Autoedición II	CT	20	20	40	4	Autoedición I
Autoedición III	CT	20	20	40	4	Autoedición II
Introducción a la multimedia	CT	20	20	40	4	
Fotografía I	CT	70	70	140	14	
Fotografía II	CT	70	70	140	14	Fotografía I
Pensamiento geográfico	CT	84	21	105	12	
Biogeografía	CT	42	21	63	7	
Laboratorio fotográfico I	CL	70	70	140	14	
Elementos de pintura	T	0	40	40	3	
Pintura I	CT	70	70	140	14	
Pintura II	CT	70	70	140	14	Pintura I

Handwritten notes and signatures on the left side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.

Large handwritten signature at the bottom left of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
 Dictamen Núm. I/2008/113

Pintura III	CT	70	70	140	14	Pintura II
Pintura IV	CT	70	70	140	14	Pintura III
Expresión tridimensional	CT	20	60	80	7	
Teoría del color	C	40	0	40	5	
Análisis de la realidad nacional	C	40	0	40	5	
Teoría crítica de la arquitectura	C	60	0	60	8	
Historia de las artes plásticas I	C	60	0	60	8	
Historia de las artes plásticas II	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas I
Historia de las artes plásticas III	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas II
Historia de las artes plásticas en México I	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas III
Historia de las artes plásticas en México II	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas en México I
Historia general del arte	C	60	0	60	8	
Arquitectura de Jalisco	C	40	0	40	5	
Arquitectura de Guadalajara	C	40	0	40	5	
Historia artes plásticas Siglo XX	C	40	0	40	5	
Seminario de redacción	CT	20	20	40	4	
Riesgo sísmico	C	40	0	40	5	
Edificación I	CT	30	30	60	6	
Jardinería I	T	0	40	40	3	
Jardinería II	T	0	40	40	3	Jardinería I

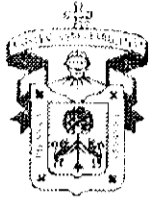
Handwritten notes and signatures on the left side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.

Large handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Official stamp and signature of the H. Consejo General Universitario at the bottom right.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/113

CUARTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente son:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos conforme a lo establecido por el presente dictamen.
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente
- El alumno deberá de acreditar fehacientemente, por institución reconocida sus conocimientos de lecto-comprensión de una lengua extranjera.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción, último párrafo, de la Ley Orgánica Universitaria.


Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 25 de Abril de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente


Dr. Roberto Castelan Rueda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado


Dr. Raúl Medina Centeno


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno


L.C.P. Patricia Elena Retamozo Vega


Reynaldo M. Misés Michel Durán


Cesar Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Página 11 de 11